

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
ACTOS ADMINISTRATIVOS		

**RESOLUCION No 100.04.253
(OCTUBRE 13 DE 2020)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE,

En uso de las atribuciones Constitucionales, legales y en especial las que le confiere la ley y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Hato Corozal adeuda a **ENERCA S.A E.S.P.** Identificada con NIT. **Nº 844.004.576-0**, la suma de **UN MILLON QUINIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$1.506.790,00)** por concepto de pago de servicio de Energía de las instalaciones de la Administración Municipal, Parque Central, y Concejo Municipal de Hato Corozal, correspondiente al mes de Septiembre de 2020, según cuentas número 319676332, 120011797, y 319677119.

Que existe certificado disponibilidad presupuestal No 0256 de fecha 09 de octubre de 2020, para cancelar dicha deuda.

Que con base en las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer y autorizar a la Secretaría de Hacienda, para que gire a favor **ENERCA S.A E.S.P.** Identificada con **NIT. Nº 844.004.576-0**, la suma de **UN MILLON QUINIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$1.506.790,00)** por concepto de pago de servicio de Energía de las instalaciones de la Administración Municipal, Parque Central, y Concejo Municipal de Hato Corozal, correspondiente al mes de Septiembre de 2020, según cuentas número 319676332, 120011797, y 319677119.

Artículo 2º.- Para efectos presupuestales, el pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad N° 0256 de fecha 2020-10-09 – CÓDIGO DE RUBRO 21312213 – RC-101 – IMPUTACION PRESUPUESTAL – SERVICOS PUBLICOS – RECURSO/CONVENIO – SUPERAVIT INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6..... \$ 1.506.790,00.

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
ACTOS ADMINISTRATIVOS		

Artículo 3º.- Enviar copia de la presente resolución a la Secretaría de Hacienda para lo de su competencia.

Artículo 4º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Hato Corozal, Casanare, a los trece (13) días del mes de octubre de 2020.


DARÍO YESID GARCÍA BARRY
 Alcalde Municipal

CLB
 Proyecto: CELIA ASTRID LALEMA ALCANTARA
 Secretaria Ejecutiva del Despacho

LLUVIA GONZALEZ PRADO
 Reviso: LLUVIA MINELLY GONZALEZ PRADO
 Jefe de Oficina Jurídica